

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los **09 días del mes de Mayo 2019**, siendo las **14:00 horas**, en la Oficina de Secretaría General de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo**, Presidente de la Comisión Organizadora; **Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano**, Vicepresidenta de Investigación; **Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, Vicepresidente Académico, y **Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. **Proveído N° 168-2019-UNTELS-CO-V.ACAD**

Asunto: Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2019-II. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**

2. **Proveído N° 910-2019-UNTELS-CO-P**

Ref.: Oficio N° 134-2019-UNTELS-CO-P-OAL

Asunto: Renuncia irrevocable presentada por el Dr. Julio César Mariños Alfaro. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DÍA:

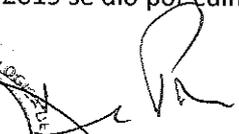
1. **Proveído N° 168-2019-UNTELS-CO-V.ACAD**

Se dio lectura al Proveído N° 168-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, mediante el cual el Vicepresidente Académico, remite las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2019-II, la misma que comprende la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas correspondientes, para fines de su aprobación. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2019-II.**

2. **Proveído N° 910-2019-UNTELS-CO-P**

Se dio lectura al Oficio N° 134-2019-UNTELS-CO-P-OAL, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien emite opinión legal a la Carta de Renuncia irrevocable presentada por el docente ordinario, Dr. Julio César Mariños Alfaro, informando que para el régimen de la Carrera Docente Universitaria que se encuentra normada por la Ley N° 30220, de manera supletoria es de aplicación la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DL N° 276, en lo que no se oponga al mencionado régimen. Por tanto, señala que la renuncia del mencionado docente, debe ser aceptada por el titular de la entidad, teniendo la potestad de otorgar el plazo de exoneración, a partir de la fecha de ser presentada la renuncia, y por un plazo de treinta días calendario. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio César Mariños Alfaro, a la plaza de docente ordinario, en la categoría auxiliar a tiempo completo, con eficacia al 06 de mayo de 2019.**

Siendo las 15:30 horas del 09 de mayo 2019 se dio por culminada la sesión.



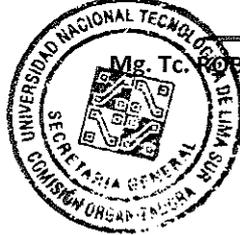
Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA
Vicepresidente Académico



Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano
Vicepresidenta de Investigación



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General